Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com. Ev.: CON° 01-2020 – Ad Referéndum 2021

Para: Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC
De: Comité de Evaluaciones de Licitaciones
Asunto: Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°01/2020 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.021.-
Fecha: 13 de Mayo de 2021.-

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 04 de Mayo del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2020 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.021., ID N°388.378, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de apertura de sobres de la licitación por Concurso de Ofertas N°01/2020"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2021, del 20 de Abril de 2.021.-
2. Cuadro comparativo de precios de las ofertas.
3. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus sobres ofertas.
4. Planilla de verificación de documentos.
5. Dictamen técnico.
6. Dictamen jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	MASTER SOFT S.R.L	IOCON S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	Presenta
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	Presenta

Dr. Delio Vera Navarro

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Manuel Maioli
Consejo Directivo

Fotocopia de Cédula	SIPE	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	11.000.000	9.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO	207.000.000	178.600.000

Los Recaudos Legales presentados por los oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2020 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.021", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El acta de apertura de sobres, de fecha 20de Abril del año dos mil veintiuno, registra las recepciones de sobres ofertas. Constan las siguientes observaciones:
1-El representante de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. hace constar en acta que: - El certificado de origen de Producto y Empleo Nacional que presenta la firma IOCON S.R.L. corresponde para SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUDIOVISUALES, REDES DE DATOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE CONFERENCIAS expedido por el MIC, no así para el llamado que es para Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos. Por la que solicitamos a la convocante no considerar dicho certificado. – Verificar el tipo de actividad de la Empresa IOCON S.R.L. ya que en la Web de la DNCP el tipo de actividad declarado es para bienes no así para servicios. Además, se encuentra dentro de la categoría 5 – consultorías, asesorías e investigaciones. Estudios y proyectos de inversión y categoría 18 – Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas. – Verificar la experiencia de la empresa IOCON S.R.L. ya que no presenta facturaciones y/o contratos dentro del rubro de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de los últimos 3 años (2017/ 2018/ 2019) tal como se solicita en el PBC para demostrar la experiencia en el rubro. – Favor considerar el margen de preferencia local ya que la empresa IOCON es del Municipio de Fernando de la Mora. – La actividad económica del RUC establece arquitectura e ingeniería. – Aclaramos que los certificados de origen para servicios se emiten en base al porcentaje de empleados nacionales y la actividad económica no es considerada para su emisión.
2 – La representante de la firma IOCON S.R.L. hace constar en acta cuanto sigue: - La oferta presentada por la firma MASTER SOFT S.R.L. no presenta el balance general y cuadro de resultados de los años 2017/ 2018/ 2019 de manera a poder verificar la capacidad financiera de la misma. – La constancia de declaración jurada de Bienes y Rentas presentada por la empresa Master Soft S.R.L. ante la contraloría es de fecha 21/12/2020 favor verificar la misma para el presente llamado. – De acuerdo a la observación realizada por la empresa MASTER SOFT S.R.L. para la emisión del certificado de origen y servicio nacional usualmente se remiten una serie de documentos al MIC; el MIC verifica dichos documentos por medio de una oficina especializada y aprueba el certificado si los mismos son correctos y si y solo si el certificado corresponde al rubro del llamado es emitido por lo tanto la observación realiza al respecto no aplica. – Con respecto a la observación del margen de preferencia local. La Facultad de Derecho y el llamado contempla la realización de servicios en todo el país en las distintas filiales de la institución por lo que la observación no aplica.

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	OFERTA
MASTER SOFT PY S.R.L.	207.000.000
IOCON S.R.L.	178.600.000

(Fuente: Cuadro Comparativo de Ofertas)

Dr. Delio Vera Navarro

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Manuel Maioli
Consejo Directivo

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2.021".-

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°54 de fecha 21 de abril, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°018/2021 del 23 de Abril del 2021, el Lic. Héctor Colman Díaz, refiere:"Según lo solicitado por Memorándum N°54/2021, con relación al CO N° 01/2020 informo:
En el pliego de bases y condiciones se detallan la cantidad y los equipos informáticos, fotocopiadoras y equipos audiovisuales, etc. Que se incluyen en el servicio de mantenimiento y los alcances de estos servicios, no se detallan específicamente referencias técnicas como para realizar comparaciones en ese punto, sobre las ofertas presentadas.
Al aceptar las firmas oferentes el detalle de las especificaciones solicitadas en el pliego, se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique.
Los reclamos que las empresas ha observado en el Acta de Apertura, no son d competencia de este departamento, por lo cual se debe verificar en otro ámbito si los mismos corresponden o no a fin de ser descartados.
Se debe solicitar a la firma adjudicada los números de teléfonos y correos electrónicos de contacto del técnico o encargado de los trabajos para esta Facultad, a fin de realizar los reclamos y que sirva de aval considerado los tiempos de respuestas establecidos en el pliego.
Atentamente. Fdo. Atte. Lic. Héctor Colman Díaz.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°57 de fecha 28 de abril de 2021, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.

Por Memorando AJ N°08/2021 del 03 de Mayo del 2021, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:
ANTECEDENTES:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1174/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°388.378.----------
-Que obra la Nota UOC N°0276/2020, llamado Concurso de OfertasN°01/2020 de fecha 12 de enero de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
Obra, Carta de Invitación, Concurso Oferta aprobado por Resolución D.N.C.P. N°2859, de fecha 13 de julio de 2020. Asimismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 20 de abril de 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON).----------
En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación:----------
El representante de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. hace constar en acta que el certificado de origen de Producto y Empleo Nacional que presenta la firma IOCON S.R.L. corresponde para servicio de mantenimiento de sistemas audiovisuales, redes de datos, sistemas informáticos y sistemas de conferencias expedido por el MIC, no así para el llamado que es para Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos. Por la que solicitamos a la convocante no considerar dicho certificado.----------
Verificar el tipo de actividad de la Empresa IOCON S.R.L. ya que en la Web de la DNCP el tipo de actividad declarado es para bienes no así para servicios. Además, se encuentra dentro de la categoría 5 – consultorías, asesorías e investigaciones. Estudios y proyectos de inversión y categoría 18 – Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.----------
Verificar la experiencia de la empresa IOCON S.R.L. ya que no presenta facturaciones y/o contratos dentro del rubro de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de los últimos 3 años (2017/ 2018/ 2019) tal como se solicita en el PBC para demostrar la experiencia en el rubro. Favor considerar el margen de preferencia local ya que

Dr. Delio Vera Navarro

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Manuel Maioli
Consejo Directivo

la empresa IOCON es del Municipio de Fernando de la Mora. – La actividad económica del RUC establece arquitectura e ingeniería. – Aclaramos que los certificados de origen para servicios se emiten en base al porcentaje de empleados nacionales y la actividad económica no es considerada para su emisión.----------

La representante de la firma IOCON S.R.L. hace constar en acta cuanto sigue: ----------

La oferta presentada por la firma MASTER SOFT S.R.L. no presenta el balance general y cuadro de resultados de los años 2017/ 2018/ 2019 de manera a poder verificar la capacidad financiera de la misma. – De acuerdo a la observación realizada por la empresa MASTER SOFT S.R.L. para la emisión del certificado de origen y servicio nacional usualmente se remiten una serie de documentos al MIC; el MIC verifica dichos documentos por medio de una oficina especializada y aprueba el certificado si los mismos son correctos y si y solo si el certificado corresponde al rubro del llamado es emitido por lo tanto la observación realiza al respecto no aplica.----------

La constancia de declaración jurada de Bienes y Rentas presentada por la empresa Master Soft S.R.L. ante la contraloría es de fecha 21/12/2020 favor verificar la misma para el presente llamado. Con respecto a la observación del margen de preferencia local. La Facultad de Derecho y el llamado contempla la realización de servicios en todo el país en las distintas filiales de la institución por lo que la observación no aplica.----------

Que, en memorándum N° 18 de fecha 23/04/2021 del Lic. Héctor Colman Díaz, jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos. Según Memorándum N° 54/2021 referente al llamado C.O. N° 01/02 informo: En el pliego de bases y condiciones se detallan la cantidad y los equipos informáticos, fotocopiadoras y equipos audiovisuales, etc. Que se incluyen en el servicio de mantenimiento y los alcances de estos servicios, no se detallan específicamente referencias técnicas como para realizar comparaciones en ese punto, sobre las ofertas presentadas.----------

Al aceptar las firmas oferentes el detalle de las especificaciones solicitadas en el pliego, se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique. Los reclamos que las empresas ha observado en el Acta de Apertura, no son d competencia de este departamento, por lo cual se debe verificar en otro ámbito si los mismos corresponden o no a fin de ser descartados. Se debe solicitar a la firma adjudicada los números de teléfonos y correos electrónicos de contacto del técnico o encargado de los trabajos para esta Facultad, a fin de realizar los reclamos y que sirva de aval considerado los tiempos de respuestas establecidos en el pliego.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda tener presente las observaciones asentadas en el acta de apertura y las recomendaciones contenidas en el memorando N° 18 de fecha 23/04/2021 y en consecuencia, proseguir con los tramites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola.----------

OFERENTE	**MASTER SOFT PY SRL**	**IOCOM S.R.L.**
Oferta Total en el Acta de Apertura	**207.000.000**	**178.600.000**
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta/ Oferta Firmada	Cumple	Cumple
25% por debajo o 15% por encima del referencial	Cumple	Supera 25% por debajo en los ítems 1.53, 1.55 y 1.57
Funcionarios Inscriptos en IPS	18	9
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Ratios Liq. End y Rent - 2017/18/19	Pedir	Pedir
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2017/2018/2019)	Cumple	Cumple
Garantía 5%	Gs.11.000.000 (Cumple 5%) Total Ofertado	Gs.9.000.000 (Cumple 5%) Total Ofertado
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple	Cumple
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple	Cumple
Poder Representante	Cumple	Cumple
Margen de Preferencia Local	Cumple	Cumple

Dr. Delio Vera Navarro

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Manuel Maioli
Consejo Directivo

Declaración jurada de Bienes	Cumple	Cumple
documentos.gov.py	Cumple	Cumple
Observación del Acta de Apertura	Si	Si
Corrección Aritmética	No	No
Curriculum vitae de 2 (dos) personales capacitados para el servicio requerido.	Hugo Salinas Quiñonez Bruno OtazúLacentre	Manuel Artunduaga Alarcón Diana Florentín Alvarenga
Observación del Asesor Jurídico	No	No

ANALISIS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS MENOR OFERTA – IOCON S.R.L.-

La Firma INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. presenta una oferta por el precio total de Gs.178.600.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

- A fojas 109 de su formulario de oferta se observa que la firma solicitó la tramitación electrónica del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto. En la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para consultas http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show se puede observar que los 2 (dos) oferentes que presentaron ofertas para el presente llamado solicitaron el Certificado a fin de acogerse al margen de preferencia en el PAC ID N°388.378; por tanto no corresponde recargar el 20% a oferta alguna.

- Presenta una garantía de mantenimiento de ofertas expedida por INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros, por valor de G.9.000.000, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03.

- El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial. –

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que remitió Copias de Contratos donde justifican haber realizado servicios similares para entidades públicas y privadas dentro de los últimos tres años ante la solicitud del Comité.-

Por Memorándum Nro. 07 del 12 de Mayo del 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas solicita al Director Administrativo y Financiero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales informar si la Dirección Administrativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria de Gs.178.600.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Seiscientos Mil) a fin de proceder a la adjudicación de la firma IOCON S.R.L. en el llamado a "Concurso de Ofertas Nro. 01/2020 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", considerando que el llamado se realizó AD REFERÉNDUM del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2.021.-

En fecha 13 de mayo del 2021, el Abg. Gustavo Martínez, Director Administrativo y Financiero, remite el Memorándum N°022/2020 del Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos donde informa sobre disponibilidad presupuestaria y refiere lo siguiente: "Con relación al Memorándum N°07/2021, de fecha 12/05/2021, del Comité de Evaluación de Ofertas, por la cual solicita informe de Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación del Concurso de Ofertas N°01/2020 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos…." se informa: A la fecha, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para dar curso a la adjudicación del llamado mencionado.
Atentamente. Fdos. Lic. Héctor Colman Díaz y Abg. Gustavo Martínez.

El Comité de Evaluación, considera conveniente "CANCELAR EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN" teniendo en cuenta que de conformidad al informe proveído por la Dirección Administrativa la Facultad de Derecho

Dr. Delio Vera Navarro — Heber Cardozo, Consejo Directivo — Prof. Dr. Adolfo P. Gonzalez — Manuel Maioli, Consejo Directivo

y Ciencias Sociales no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para dar curso a la adjudicación del llamado mencionado.

El Art.31 de la Ley 2051/03, refiere "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

El análisis minucioso del presupuesto para el presente llamado contribuyo a que sobrepase el plazo de 20 días calendario para adjudicar definido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE OFERTAS, RECOMENDAR LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A C.O. Nº01/2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM.-

ES NUESTRO DICTÁMEN, SALVO MEJOR PARECER.-

Prof. Dr. Adolfo R. Gon...

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Manuel Maioli
Consejo Directivo

Dr. Delio Vera Navarro